

Sesion 12.^a ordinaria en 21 de Mayo de 1891

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALLENDES

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—Se procede a hacer la elección de mesa.—Son elegidos los señores Allendes, Sanfuentes don Aníbal i Mackenna.—El señor Bañados Espinosa (Ministro del Interior) da lectura a un discurso-programa.—El señor Ravest contesta al programa ministerial, haciendo algunas consideraciones sobre la situación actual.—Se procede a la elección de Consejeros de Estado en reemplazo de los señores Zañartu i Ugalde, que han pasado a formar parte del nuevo Ministerio.—Son elegidos los señores Pérez Montt don Ismael i Godoy don Domingo.—El señor Presidente concede la palabra al señor Sánchez don Darío, que la había solicitado para la orden del día.—El señor Concha (Ministro de Justicia e Instrucción Pública) ruega a la Cámara suspenda el debate sobre retiro de la emisión bancaria hasta que pueda asistir el señor Ministro de Hacienda.—Se acordó adelantar la discusión jeneral del proyecto, aprobándose tácitamente la indicación del señor Ministro de Justicia.—Hace uso de la palabra el señor Sánchez don Darío.—Se reintegran las comisiones de Guerra i Marina, de Policía i de Hacienda, con los señores Rojas Quezada, Lázcano don Agustín i Cruz Leitón, respectivamente, en reemplazo de los señores Zañartu i Ugalde.—Continúa la discusión del proyecto en debate i hace uso de la palabra el señor Frías Collao (Secretario), que termina haciendo indicación previa para continuar esta discusión en sesión secreta.—El señor Peña formula indicación para que el proyecto pase a comisión.—Puesta en discusión esta indicación, se opone el señor Frías Collao (Secretario), i de acuerdo con la indicación del señor Ministro de Justicia i siendo la hora avanzada, el señor Presidente levanta la sesión.

DOCUMENTOS

Oficio del Presidente de la República de 20 de mayo en que comunica que ha aceptado la renuncia del señor don Domingo Godoy del cargo de Ministro del Interior i que ha nombrado en su lugar a don Julio Bañados Espinosa.

Id. del id. comunicando que ha aceptado las renuncias de los señores don Ricardo Cruzat, don Ismael Pérez Montt, don José Miguel Valdés Carrera, jeneral don José Francisco Gana i don Guillermo Mackenna, de los cargos de Ministros de Relaciones Exteriores i Culto, de Justicia e Instrucción Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Id. del id. en que comunica que ha nombrado en reemplazo de los anteriores a los señores don Manuel María Aldunate, don Francisco Javier Concha, don Manuel Aristides Zañartu, jeneral don José Velásquez i don Nicanor Ugalde.

Solicitud de varios empleados públicos de Valparaíso en que piden aumento de sueldo.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesión 11.^a ordinaria en 19 de mayo de 1891.—Presidencia del señor Allendes.—Se abrió a las 3 hs. P. M., i asistieron los señores:

Arce, José	Pérez de Arce, Hermójenes
Bahamondes, Diego A.	Pérez, Francisco
Cabrera Gacitúa, Fernando	Prieto Zenteno, Alfredo
Concha, Francisco Javier	Ravest, José Ramón
Cortínez, Eduardo	Rojas Quezada, Belisario
Cortínez, Eloi	Rojas, J. Francisco
Cotapos, Acario	Salas Lavaqui, Manuel
Cruz Leitón, Manuel A.	Sánchez, Darío
Díaz, Manuel Joaquín	Sanfuentes, Aníbal
Frías Collao B., (Secretario)	Santa María, Juan Antonio
Fuentes, Exequiel	Silva Ureta, Ignacio
Gálvez, Tristán	Silva Ureta, Miguel
García Collao, M.	Smith, Tomás 2. ^o
Lázcano, Agustín	Ugalde, Nicanor
Mandiola, Samuel	Valdivieso, Alberto
Martel, Mateo	Velásquez, José Domingo
Maturana, Alejandro	Verdugo, J. Agustín
Ovalle, Calisto	Videla, Benjamín
Ovalle, Ruperto	Zañartu, Manuel A.
Peña, Pedro Nolasco	

Se leyeron i aprobaron las actas de las sesiones secretas 5.^a i 10.^a, con una modificación pedida por el señor Allendes, quien manifestó que no había presidido él sino el señor Concha en sesión nocturna de 4 de mayo.

A indicación del señor Sánchez don Darío se acordó que la sesión fuese pública.

El señor García Collao pidió se aplazara la discusión de los proyectos hasta que estuviese organizado el nuevo Gabinete.

Fué apoyado por los señores Ravest i Frías Collao. El aplazamiento fué acordado por unanimidad.

Se puso en discusión jeneral el proyecto de la Comisión de Guerra relativo al permiso que deben obtener los militares para contraer matrimonio.

Después de un corto debate en que hicieron uso de la palabra el señor Presidente i los señores Ugalde i Salas Lavaqui, el proyecto fué aprobado en jeneral.

A indicación del señor Presidente se pasó a la discusión particular, i fueron sucesivamente aprobados por unanimidad i sin debate los cuatro artículos de

que consta el proyecto, quedando concebido del modo siguiente:

«Artículo 1.º Se declara que los oficiales del Ejército i Armada, de la clase de capitán efectivo u otra superior, quedan exentos del requisito de pedir permiso al Gobierno para contraer matrimonio.

Art. 2.º Los oficiales de inferior graduación no perderán el derecho a montepío por falta de aquel requisito.

Art. 3.º Quedan derogados en lo que sean contrarios a la presente lei el título 51 i el artículo 15 del título 80 de la Ordenanza Jeneral del Ejército i el inciso final del artículo 9.º de la lei de 6 de agosto de 1855.

Art. 4.º Esta lei rejirá con efecto retroactivo desde el 11 de setiembre de 1879.»

A indicación del señor Salas Lavaqui se acordó comunicarlo al Senado sin esperar la aprobación del acta.

Se dió cuenta de un proyecto de lei presentado por varios señores Diputados relativo al período de funciones del Congreso.

A segunda hora el señor Presidente recomendó a las comisiones su pronta constitución a fin de que pudiera funcionar la Comisión de Tabla, manifestando al mismo tiempo que en la sesión siguiente tendrá lugar la renovación de mesa directiva.

Se levantó la sesión a las 4 hs. 35 ms. P. M.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de S. E. el Presidente de la República:

A.—«Santiago, 20 de mayo de 1891.—Tengo el honor de poner en conocimiento de esa Honorable Cámara que con esta fecha he aceptado la renuncia presentada por don Domingo Godoy del cargo de Ministro de Estado en el Departamento del Interior: i que he tenido a bien nombrar a don Julio Bañados Espinosa para que le reemplace.

Dios guarde a V. E.—J. M. BALMACEDA.—*Ricardo Cruzat H.*»

B.—«Santiago, 20 de mayo de 1891.—Tengo el honor de poner en conocimiento de esa Honorable Cámara que con esta fecha he aceptado las renunciaciones presentadas por los señores don Ricardo Cruzat, don Ismael Pérez Montt, don José Miguel Valdés Carra, jeneral don José Francisco Gana i don Guillermo Mackenna de los cargos de Ministros de Estado que, respectivamente, desempeñaban en los Departamentos de Relaciones Exteriores i Culto, de Justicia e Instrucción Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Dios guarde a V. E.—J. M. BALMACEDA.—*Julio Bañados Espinosa.*»

C.—«Santiago, 20 de mayo de 1891.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que con esta fecha he nombrado a los señores don Manuel María Aldunate, don Francisco Javier Concha, don Manuel Aristides Zañartu, jeneral don José Velásquez i don Nicanor Ugalde para que, respectivamen-

te, desempeñen los cargos de Ministros de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores i Culto, de Justicia e Instrucción Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Dios guarde a V. E.—J. M. BALMACEDA.—*Julio Bañados Espinosa.*»

2.º De una solicitud de numerosos empleados públicos de Valparaíso en que piden el pronto despacho de los proyectos tendentes a mejorar la situación de todos los empleados del país, según el estado del cambio actual.

Se procedió en seguida a verificar la elección de Mesa directiva, i practicado el escrutinio entre 42 votantes, siendo 22 la mayoría absoluta, dió el siguiente resultado:

PARA PRESIDENTE

Por el señor Allendes don Euljio.....	39 votos
" " Ovalle don Ruperto.....	2 "
En blanco	1 "

Total..... 42 votos

PARA PRIMER VICE-PRESIDENTE

Por el señor Sanfuentes don Anibal.....	41 votos
" " Pérez Eastman don Santiago.	1 "

Total..... 42 votos

PARA SEGUNDO VICE-PRESIDENTE

Por el señor Mackenna don Félix.....	21 votos
" " Santa-María don J. A.....	9 "
" " Smith don Tomás.....	4 "
" " Silva Ureta don Ignacio.....	2 "
" " Ravet don José Ramón.....	2 "
" " Sánchez don Darío.....	1 "
" " Maturana don Alejandro.....	1 "
" " Valdivieso don Alberto.....	1 "
" " Silva Ureta don Miguel.....	1 "

Total..... 42 votos

El señor *Allendes* (Presidente).—No habiendo obtenido mayoría absoluta para segundo vice-Presidente ningún señor Diputado, quedarán elejidos el señor Sanfuentes para primer vice i para Presidente el que habla.

Se repetirá la votación para segundo vice-Presidente, entre los señores Mackenna i Santa María que han obtenido las mayorías mas altas.

El señor *Maturana*.—Sería mas conveniente, señor Presidente, que se suspendiera por un momento la sesión a fin de ponernos de acuerdo sobre la elección que se va a hacer.

El señor *Allendes* (Presidente).—La Cámara se constituirá en comité, mientras se ponen de acuerdo los señores Diputados.

Repetida la votación para la elección de segundo vice Presidente, entre 44 votantes, i siendo la mayoría absoluta 23, dió el siguiente resultado:

PARA SEGUNDO VICE-PRESIDENTE

Por el señor Mackenna don Félix.....	29 votos
" " Santa María don J. Antonio.	12 "
" " Valdivieso don Alberto.....	1 "
En blanco	2 "

Total..... 44 votos

El señor **Allendes** (Presidente).—Queda elegido para segundo vice-Presidente el señor Mackenna don Félix, que puede pasar a ocupar su puesto.

El señor **Bañados Espinosa** (Ministro del Interior).—Estimo un deber de cortesía expresar los propósitos que abraja el nuevo Gabinete que se presenta por vez primera ante el Congreso.

El actual Ministerio seguirá la misma política que el anterior i servirá con empeño los mismos propósitos i trabajará activamente por dar cima a la lucha que compromete el crédito exterior de la República, que hiera sagrados intereses i que tiene hondamente perturbada la tranquilidad social de Chile.

Es un cambio de servidores de la Nación; pero, no de ideas ni de propósitos.

Nuestra primera atención será seguir los esfuerzos que tiendan a volver al país su tradicional orden interior, única base de su prosperidad, de su progreso i de su prestigio ante el mundo civilizado.

Para evitar la repetición de los conflictos que han sido el punto de arranque de la revolución que hoy aflige a la República, se hace necesaria una pronta reforma de la Constitución en condiciones que concluya con antagonismos de poderes que no entrañan sino permanentes perturbaciones políticas i amenazas al orden constitucional.

La revolución ha comprometido muy de cerca la situación económica del Estado i de los particulares.

Se impone al Ministerio la preparación de proyectos i de reformas destinadas a equilibrar las fuentes productivas del país i a ensanchar la riqueza particular.

El actual Gabinete se inspirará en los justos anhelos del país i en nuestras opiniones, servirá las ideas políticas del partido liberal i siempre estará dispuesto a estimular i apoyar toda idea o reforma que tienda al progreso, a la paz i al engrandecimiento de Chile.

El señor **Ravest**.—Honorable Presidente: Si graves consideraciones de estricto patriotismo pudieron influir en el ánimo de los señores Ministros de Estado, con quienes compartimos nuestras primeras tareas legislativas, para inducirlos a renunciar esos honrosos puestos de confianza, yo creo que también graves consideraciones de patriotismo i de justicia indican la conveniencia de dejar constancia en el Boletín de nuestras sesiones, de la cordialidad de relaciones que a la Honorable Cámara ligan con ese Ministerio. Fueron i debieron ser así cordiales esas relaciones porque, para hacer justicia, i nada mas que estricta justicia, debe recordarse que los honorables caballeros que tuvieron en su cargo diversas carteras de la administración del Estado, las tuvieron en todo el recargo de trabajo i con toda la entereza i valentía de verdaderos patriotas, en épocas tan difíciles como las actuales, en que recibir una cartera es acto de valor republicano que corre parejas con el valor del que se lanza al campo sangriento de batalla para conquistar la victoria en buena lid.

(Aplausos).

El Ministerio saliente tuvo, como tienen todos los grandes luchadores, horas tristes i horas de regocijo, amigos abnegados i encarnizados enemigos, escucharon voces de aliento, para ir adelante en su tarea de salvación del país i vieron estallar bombas traidoras que pusieron en peligro sus vidas. I así como las vo-

ces amigos han tenido por ellos el respeto que se debe a los grandes servidores del país, también tuvieron respeto a sus vidas las bombas que a los pies de ellos estallaron.

(Grandes aplausos).

Dejaron ya sus carteras, pero dejan también en el ánimo de los representantes del pueblo, como indudablemente lo dejan en el país, el recuerdo de sus virtudes cívicas.

Triunfante la revolución, lo cual considero una ilusión i una quimera, habrá de reconocerles que fueron valientes en su puesto de defensores del orden. Triunfante la causa del orden, lo cual juzgo que no está lejano, habrá de reconocerles que fueron abnegados en su culto a las autoridades constitucionales. Vencidos o triunfantes, la historia inscribirá sus nombres en el rol de los que se sacrificaron por la causa a que sirven, por el partido a que pertenecen, inscripción que jamás podrán borrar sus enemigos so pretexto que en ocasiones erraran, porque lo dijo el Fundador de la democracia: el que se crea libre de toda mancha, arroje la primera piedra.

(Aplausos en los bancos de los Diputados i en las galerías).

Otros Ministros tenemos ahora, antiguos i prestigiosos soldados de nuestras filas, con quienes debemos esperar que sigamos unidos la vida de campaña i la vida del vivac. Hemos oído su programa. También es el nuestro. ¡Bien por la causa que defendemos! Unidos reivindicaremos los derechos del pueblo sojuzgados por una oligarquía parlamentaria que no tuvo derecho para hacer la revolución, que, si la hizo, al menos debió saber hacerla, i que, si no tuvo derecho ni habilidad para hacerla, tiempo há que debió desistir de ella.

(Asentimiento).

Unidos protestaremos contra esa oligarquía parlamentaria i contra los jefes de la marina nacional que se arrogaron el derecho exclusivo que el pueblo, depositario supremo de la soberanía nacional, tuvo para hacer las revoluciones tan solo contra los delegatarios de su Soberanía Nacional cuando comprometían el honor i la autonomía de la República, o cuando al amparo de leyes caducas la impidan caminar por la senda que señaló Dios al hombre, a la familia i a las naciones, la de la moral i la del progreso indefinido.

(Grandes aplausos).

Unidos reaccionaremos, hasta estirparlo, contra ese fatal precedente de paralizar la máquina administrativa del Estado so pretexto de querellas personales entre los encargados de atender a su conservación i actividad, porque si ella debe conservarse i moverse, no es en obsequio de ellos, sino del pueblo que, a su tiempo i en su hora, sabrá despedir i reemplazar a los mecánicos ineptos.

Unidos recordaremos a los partidos, sean ellos Congreso, sean Poder Ejecutivo, sean Poder Municipal o cualquier otro que tenga participación en la política militante, que cuando un partido es vencido no le quedo otro camino que el de trabajar en la opinión pública i acudir a los comicios para adquirir elementos suficientes de batalla que les permita alcanzar la victoria en esos torneos trienales que, en la tranquila arena del derecho, preside, el primero de todos los poderes dentro del sistema republicano, el Poder Electoral.

(Muy bien, en los bancos de los Diputados).

Unidos restauraremos la sana doctrina de que los poderes públicos no pueden quitar la vida a un solo chileno sino en nombre de la lei. ¡¿Dónde está la lei que facultó al Congreso de 1890 para matar al león de Huará, al nunca domado Robles!

(Aplausos).

Unidos prepararemos leyes que eviten a Chile, en el porvenir, el enriquecimiento de unos pocos a costa del escaso haber de los mas; que permitan la descentralización de la savia del Erario Nacional i del poder de las inteliencias para que ella se esparsa por las provincias; que hagan que la administración de justicia sea fácil i ejercida por majistrados que no solo en el nombre sino también en el hecho sean delegatarios de la Soberanía Nacional; que impidan que los derechos del hombre puedan dejenerar en abusos tales que hagan maldecir el instante en que la sociedad i la lei los aceptaron como tales (¡acordaos de los abusos de la libertad de imprenta!); que deslinden la acción de los poderes públicos, independizándolos entre sí i reduciéndolos a sus justos límites, en términos suficientemente claros para garantir que en todo tiempo el Poder Electoral asegure al pueblo el ejercicio de su soberanía; que el Poder Judicial no influya en la solución de los problemas políticos; que el Poder Legislativo no estienda su acción hasta el terreno de los actos administrativos del Estado; que el Poder Municipal tenga vitalidad propia, i que el Poder Ejecutivo sea el fiel ejecutor de las leyes que el país quiera darse por intermedio de sus representantes en el Congreso.

(Ruidosos aplausos).

Unidos arbitraremos los recursos i elementos para concluir con la revolución que desangra a la patria i que, aun en la hipótesis de haber sido justificada en su orijen, debe morir por la torpeza inaudita con que ha sido hecha.

Haremos de este Congreso como un estanque de aguas purísimas que irán a lavar las manchas de lodo i sangre arrojadas a la faz de la patria por la mano cobarde i sacrílega de los revolucionarios!

(Aplausos).

¡Sí, señores Diputados. ¡Cómo no vieron los autores de la revolución que el 7 de enero debieron aprovechar en tierra el efecto moral de la revolución consumada en el mar, hacer armas del pánico que tan imprevisto suceso debió producir en las autoridades, sacar ventajas de la falta de preparación del Ejército para sofocar la revuelta, i que, poniéndose valientemente al frente de ese pueblo i de esa opinión pública con que decían contar en Santiago i Valparaíso, habrían podido i debido triunfar si en verdad hubieran gozado con esa opinión i con ese pueblo, sin imponer a la República la centésima parte de los sacrificios que ha sufrido i sin hacer correr los raudales de sangre que ya han corrido!

¡Cómo no vieron que, alejándose de la Moneda i de Santiago, iban a dar tiempo para que se convirtieran en fortalezas inexpugnables?

¡Cómo no vieron que, abandonando a Valparaíso, le daban tiempo para convertirla en una Gibraltar, ciudadela invencible!

¡Cómo no vieron que, yéndose a formar un ejército,

to, recojiendo reclutas aquí i allá, daban tiempo a la autoridad constitucional, con mas elementos que ellos, para formar otro ejército superior!

¡Cómo no vieron que, en tanto que ellos iban a elaborar o esportar salitre para mantener la revolución, el Gobierno constitucional recibiría navas que, por pequeñas que fueran, habrían de ser muy grandes por el valor i corazón de los chilenos que en ellas se embarcaran!

(Aplausos en la Sala).

Si no vieron todo esto fueron torpes; i si lo vieron como no vieron que, convertida la Moneda en fortaleza i Valparaíso en ciudadela, que armada una Escuadra i que formado un Ejército igual, si no superior, al que en tierra extranjera i soportando todo jénero de inclemencias i de sacrificios, fué bastante para vencer a dos naciones aliadas que se defendían en su propio suelo i con todo jénero de recursos, preparaban una guerra tan colosal que, por grandes que fueran los beneficios del triunfo, ni aun multiplicados fantásticamente por sí mismos, podrían compensar las pérdidas i los dolores de la patria durante la contienda!

(Cierito!)

Si todo eso no lo vieron, la torpeza fué inaudita. I si lo vieron ¡ah! qué calificativo merecen los chilenos que a sabiendas eso prepararon contra Chile!

(Sensación).

Acordes, pues, en el programa de labor común que por ahora pesa sobre la Cámara i sobre el Ejecutivo, aquí representado por el nuevo Ministerio, el que habla espera que ese acuerdo no se vea turbado un solo instante ni en el fondo ni en la forma, procediendo uno i otro con mutua franqueza para consolidar ese acuerdo i para prestigiar los actos de los grandes poderes del Estado en la esfera respectiva de sus atribuciones independientes.

(Grandes aplausos en los bancos de los Diputados i en las galerías).

El señor **Allendes** (Presidente).—Debo dar cuenta a la Honorable Cámara que, con motivo de haber sido nombrados Ministros los señores Zañartu i Ugalde, que habfan sido elejidos consejeros de Estado por parte de la Cámara, corresponde elejir las personas que deben reemplazarlos.

Procederemos a la elección a segunda hora, para dar tiempo a los Diputados para que se pongan de acuerdo.

El señor **Cotapos**.—Yo querría mas bien que dejáramos esta elección para la próxima sesión, a fin de que tuviéramos mas tiempo para ponernos de acuerdo.

El señor **Allendes** (Presidente).—No diviso qué inconveniente puede haber para proceder a la votación en la segunda hora. Conviene no demorar estos nombramientos.

El señor **Maturana**.—Bien puede hacerse a segunda hora.

El señor **Cotapos**.—Como les parezca.

El señor **Allendes** (Presidente).—Si no hai oposición, así se hará.

Acordado.

Se suspende la sesión.

A SEGUNDA HORA

El señor **Allendes** (Presidente).—Continúa la sesión.

Se va a proceder a la elección de consejeros de Estado.

Practicado el escrutinio entre 45 votantes, siendo la mayoría absoluta 23, dió el siguiente resultado:

Por el señor Pérez Montt don Ismael.....	42	votos.
Por el señor Godoy don Domingo.....	38	"
Por el señor Santa María don Juan A....	7	"
Por el señor Smith don Tomás.....	4	"
Por el señor Silva U. don Ignacio.....	1	"

Quedaron, en consecuencia, elejidos consejeros de Estado, los señores Pérez Montt i Godoy, que obtuvieron las dos primeras mayorías.

El señor **Allendes** (Presidente).—El honorable Diputado por Quillota ha pedido la palabra en la discusión pendiente de los proyectos relacionados con la circulación de billetes.

El señor **Concha** (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).—Por encargo del señor Ministro de Hacienda, tengo que rogar a la Honorable Cámara se sirva suspender la consideración de ese negocio hasta que mi honorable colega pueda imponerse con mas detenimiento del proyecto en debate, es decir, hasta la próxima sesión.

El señor **Allendes** (Presidente).—La Cámara ha oído la indicación del señor Ministro de Justicia.

Por mi parte, hago presente que este negocio está todavía en discusión jeneral i podríamos aprovechar el tiempo que queda de sesión en oír al honorable Diputado por Quillota.

El señor **Concha** (Ministro de Justicia).—Siendo así, señor Presidente, formularía mi indicación para el caso que la discusión jeneral concluyera antes que termine la sesión.

Se dió por aceptada tácitamente la indicación del señor Ministro de Justicia.

El señor **Sánchez** (don Darío).—Cuando un debate se suspende, señor Presidente, hai el inconveniente de que uno necesita refrescar la memoria, recordar los antecedentes pasados i hasta cierto punto hacer historia. Yo voi a permitirme hacerla, pero mui concisa.

Necesitando el Gobierno fondos en las actuales circunstancias, le era indispensable procurárselos.

Dos ideas se han cambiado tendentes a este objeto. Por un lado una nueva emisión; por el otro, un empréstito inferior. La primera tenía un inconveniente mui grave, i era que podía hacer bajar el cambio a términos que fueran mui gravosos para todos los ciudadanos por el aumento de circulante desparramado por el país, lo que necesariamente había de traer gran depreciación en el papel.

Antes de estos resultados se abandonó dicha idea. Quedaba en pie la del empréstito interior. ¿Cómo realizarla de la manera que fuera menos onerosa, menos gravosa para el Estado i para el país?

Se vino en cuenta que aquél, mediante el privilejio concedido a los bancos, podía disponer de algunos millones, quitando esos millones i devolviéndoselos al Estado; porque si bien podía concederlos en forma de privilejio a otros, no había razón alguna, ya que

ahora los necesitaba, para usarlos en su propio beneficio.

En un tiempo el Estado pudo favorecer i ayudar a las instituciones bancarias mediante el crédito que les abrió a su favor permitiéndoles la emisión de billetes, pero hoi día, que se encuentran robustas, consolidadas, en su mayor edad, bien pueden pasarlo sin la protección i ayuda del Estado.

Además, hai otras razones de justicia para suspenderles el privilejio o la emisión. ¿Qué razón podía ahora haber para que el Estado protejera a unos pocos ciudadanos tenedores de las acciones de las instituciones bancarias, cuando ahora el necesitaba de todos sus recursos?

De todo esto nació la idea de convertir la emisión bancaria en emisión del Estado, paulatinamente, i a medida que pagaran al Fisco el crédito que les había abierto.

De aquí la lei de 5 de mayo. Mediante esta lei, que venía a servir los intereses del Estado, procurándole fondos, el circulante actual quedaba limitado a lo que hoi existe; por lo tanto, no podía influir en depreciar el papel ni había razón para las oscilaciones del cambio.

En el curso del debate, el honorable señor Secretario presentó un contra-proyecto, en que trataba de salvar algunos inconvenientes que se habían notado en el proyecto primitivo, i al explicarnos el alcance del contra-proyecto, nos decía que resguardaba los intereses del Estado, los intereses de los bancos i los intereses del público.

En el proyecto del 5 de mayo los bancos estaban obligados a devolver al Fisco el 10 por ciento mensual de su emisión, i dado caso que no se entregara ese 10 por ciento, los bancos quedaban obligados a pagar intereses penales por las cantidades que dejaren de entregar.

En el contra-proyecto, los plazos en que debía hacerse la entrega al Fisco de ese 10 por ciento mensual, eran improrrogables i no existía el interés penal; por lo tanto, en este último, el Fisco quedaba resguardado, i los bancos necesariamente debían entregarle 2.000.000 de pesos mensuales.

Nos decía, igualmente, el honorable Secretario que los intereses de los bancos también quedaban resguardados en el contra-proyecto, puesto que podían hacer pago al Fisco, ya sea en billetes fiscales o en billetes propios, i, por lo tanto, desaparecía la dificultad en que los bancos pudieran encontrarse para recojer su propia emisión en un tiempo determinado.

Nos decía también el honorable señor Secretario que igualmente quedaban resguardados los intereses del público, puesto que, en caso de alguna quiebra o cataclismo económico, el tenedor de billetes no podría perder su valor puesto que estaban garantizados por el Estado. El honorable señor Diputado olvida que el público se descompone en público acreedor i en público deudor. El contra-proyecto consulta los intereses de aquéllos, pero nada dice respecto de estos últimos, cuyos intereses son tan dignos de la atención de la Cámara como los de aquéllos, i no sé si mas dignos por ser ellos, sin duda, el público mas numeroso i mas necesitado.

Aquí tienen cabida perfectamente bien las ideas emitidas por el honorable Diputado por San Carlos i

el honorable Diputado por la Imperial; ellos han pensado que la Cámara debía resguardar los intereses de este público deudor.

Esta idea ha sido combatida i sostenida por diversos órdenes de ideas que representan argumentos de libertad, argumentos económicos, argumentos constitucionales i argumentos políticos.

Voi a contestar estos argumentos de la manera mas concisa i lacónica posible: comprendo los inconvenientes de los largos discursos, pero no tema la Honorable Cámara que ocupe por largo tiempo su atención.

En nombre de la libertad se ha dicho que no debemos legislar sobre la tasa de interés bancario. En nombre de la libertad se han avanzado ideas i felicitaciones de que la Cámara se haya constituido en sesiones secretas dándonos a entender que eran pobres de espíritu, seres dignos de compasión los que en este debate han tratado de sostener que la tasa de interés de Bancos privilegiados era legislable. En nombre de la libertad se han dejado oír sentidas frases proclamando la libertad de la usura, ideas que por cierto caerán muy bien en tierra de judíos i que seguramente son aceptadas por los descendientes de las tribus de Israel desparrramados por todos los ámbitos del mundo.

El señor **Frías Collao** (Secretario).—¿Me permite una interrupción el honorable Diputado?

El señor **Sánchez** (don Darío).—Con mucho gusto, señor.

El señor **Frías Collao** (Secretario).—La mayor parte de la discusión a que el honorable Diputado se refiere tuvo lugar en sesión secreta, i como por ahora puede decirse que no aparece constancia de estos debates, necesito refrescar las ideas del señor Diputado.

No fué mi pensamiento el que Su Señoría espresa; yo no dije que el proyecto era un resguardo completo de todos los intereses.

Lo que dije fué que dentro de la situación creada por la lei de 5 de mayo, se presentaban problemas muy graves i complejos i que el contra-proyecto daba ciertas garantías, consultado el interés del Estado, el interés del público i el interés de los bancos.

El señor **Sánchez** (don Darío).—En los argumentos que vengo desarrollando no me refiero al honorable señor Secretario, sino a otros señores Diputados que tomaron parte en este debate.

Por el contrario, me encuentro perfectamente de acuerdo con las ideas que espresa Su Señoría.

La libertad, señor Presidente, es una diosa a quien todos debemos culto; ella es como el ímán que atrae, i queramos o no caemos rendidos a sus pies; pero para reconocer a esta diosa omnipotente, para distinguir la verdadera de la falsa, porque aun en el empirio celestial se encuentran dioses falsos i dioses verdaderos; para reconocerla, digo, es necesario no rasgarle sus vestiduras, es necesario descubrir la aureola que la circunda, i esa aureola no es otra que el derecho natural.

Las sociedades modernas i civilizadas solo conceden el uso de la libertad cuando ella hace el bien i solo a este título podemos ejercerla; cuando ella produce males se la restringe, i su esfera de acción queda limitada a las necesidades del bien social.

Este es el derecho natural, este es el ropaje, esta

es la aureola que nos hace reconocer la diosa a quien no podemos dejar de rendir tributo i homenaje.

Ahora bien, señor Presidente, es un hecho que en nombre de la libertad se han sostenido ideas estrañarias en todos los tiempos i a su nombre se han cometido muchos i grandes crímenes.

Por eso es preciso no paralizarse.

Si la tasa del interés bancario se eleva a tipos que las industrias sufran, que el trabajo disminuya i que el hambre i la miseria se dejen sentir sobre muchas de nuestras clases sociales, ¿se cree, acaso, que no tenemos el derecho de impedirlo; se cree, acaso, que no podemos disminuir por una lei las exigencias del capital en beneficio del trabajo, en favor del industrial, en favor de los que desarrollan i engrandecen a este país?

Por lo que a mí toca, no solo creo que podemos hacerlo, sino que nos hallamos en el imprescindible deber de atender a esta necesidad pública.

Como legisladores, no podríamos desentendernos de esta obligación.

Tenemos, pues, que la lei natural, que el ejercicio de la libertad; en su única manifestación posible, la del bien social, nos obliga a legislar sobre el tipo del interés bancario, i tanto mas necesario se hace esta cuanto el señor Ministro de Hacienda nos ha dicho que los bancos subirían el interés al 15 o al 18 por ciento.

Aquí tiene, pues, señor Presidente, cuáles son las opiniones mas dignas de respeto, mas dignas de consideración: si aquéllas que hablan en nombre de la libertad de la usura, o aquéllas que hablan en nombre de la libertad verdadera, la única léjitima que representa el bien social.

Si hai algunas que merecen mirarse con desdén, sin duda son aquéllas, que éstas son justas i bienhechoras.

Se ha sostenido que habia mas razón en legislar sobre la tasa del interés bancario, que en exigir al productor de trigos o de cereales que cediera la mitad de su valor en beneficio del Fisco o del Estado.

Esta comparación no es exacta ni prueba nada porque no hai paridad en el ejemplo propuesto. Por un lado tenemos los bancos privilegiados, por el otro la libre manifestación de la industria individual, sin privilegio de ningún jénero, abandonada a sus propios esfuerzos i a sus propios recursos. Si el Estado favorecía a los productores de trigo o de cereales dándoles el privilegio de que solo podían cultivarse en ciertas zonas o provincias del país, entonces también tendría derecho para inmiscuirse en la tasa de los valores de esos productos.

En este caso, la industria de los bancos i la industria agrícola quedarían perfectamente equiparadas, i el Estado, en uno i otro caso, podría reglamentarlo i legislar sobre ellas.

Se ha dicho también que es inútil legislar sobre el interés bancario porque ello únicamente está sujeto a las leyes económicas, fuera del alcance de los Cuerpos Legislativos; que el alza o la baja del interés está sujeta a la mayor o menor demanda u oferta de capitales. Esta lei económica es, sin duda, una gran verdad en países en que existen numerosos capitales i que tienen una población numerosa, pero no en países como el nuestro que son pobres i escasos de recursos i de po-

blaciór, i, sobre todo, en que existe el monopolio del crédito en poder de pocas instituciones de crédito, afianzadas por el privilegio que el Estado ha concedido a dichas instituciones. Si los bancos se unen para establecer un interés determinado porque no pueden resolverse a disminuir las pingües entradas que sus accionistas estaban acostumbrados a recibir, es indudable que el público deudor tendría que aceptar sus condiciones aunque le costara sudores de sangre, de hiel i de amargura. ¿En qué, pues, quedaría la lei de la oferta i la demanda?

Esta lei no puede existir, no puede desarrollarse, no puede manifestarse tal cual ella es, cuando está de por medio el privilegio i monopolio; tiene que morir como muere la naturaleza orgánica cuando se establece el vacío i carece del oxígeno, porque la falta de la libre manifestación de la concurrencia en el mundo monetario, es lo mismo que la falta de aire respecto del mundo de los seres creados.

Vamos ahora al argumento constitucional.

Se han hecho citas latinas. Yo soi como el que mas respetuoso de aquel antiguo i envejecido idioma. Las blancas canas, donde quiera que ellas estén, lle varán siempre todo mi respeto i toda mi consideración.

Pero va a permitirme la Honorable Cámara recordarle una pequeña historia.

En tiempos de movimientos políticos, en la tierra clásica de la libertad, en Estados Unidos de Norte América, un orador popular hacía grandes esfuerzos por interesar i decidir en su favor a una compacta muchedumbre que se mantenía tranquila i sin darle señales de adhesión, i a la desesperada, para conmover esa masa fría i impenetrable, le lanza una cita latina. Inmediatamente, i como por encanto, la muchedumbre prorrumpió en estrepitosos aplausos.

He recordado esta pequeña historia para manifestar el efecto que a veces hacen las citas latinas.

El honorable Diputado por Mulchén nos decía que el propósito de legislar sobre el interés bancario era contrario al principio que existe en nuestra Constitución de igualdad ante la lei. El honorable Diputado olvida, sin duda, qué tenemos el carácter de constituyente, i cualquier acto nuestro que hagamos en ese sentido será tan válido, tan legal i tan bien hecho hoy como mañana o en cualquier tiempo de nuestra vida de constituyente; pero, dejando aparte este lado de la cuestión, ¿cómo es posible venir a hablar de igualdad ante la lei cuando se trata de una clase privilegiada, cuando de por medio está el monopolio i el privilegio de los bancos?

Concluyamos, destruyamos el privilegio, i entonces podremos hablar de igualdad ante la lei.

I ya que se traen a cuento las leyes i se hace un argumento legal, permítame la Honorable Cámara recordar el artículo 2,206 de nuestro Código Civil.

Ruego al señor pro-Secretario se sirva darlo lectura.

El señor *pro-Secretario*.—El artículo dice así:

«Art. 2,206. El interés convencional no tiene mas límites que los que fueren designados por lei especial.....»

El señor *Sánchez* (don Darío).—Es suficiente, señor, para mi objeto.

Ya ve, pues, la Honorable Cámara como nuestro gran Código Civil cree que podemos legislar sobre la tasa del interés, i ante este gran argumento legal preferimos sin duda la voz de nuestro Código a la voz del honorable Diputado por Mulchén, por muy autorizada que ella sea.

Se ha dicho, señor Presidente, que la tasa del interés bancario no puede ser lejislable como no lo son los emolumentos que percibe el abogado, el ingeniero, el médico. Es la verdad que nada podrá decirse cuando las partes aceptan el justo precio de los servicios profesionales; pero si ellos son exajerados i lastiman los intereses de aquellos a cuyo servicio se han ejercitado, es la justicia ordinaria la que entra a restablecerlos en sus justos límites; pero si no queréis que se legisle sobre la tasa del interés, ¿ante quién i cómo podremos libertarnos de las exigencias de la usura bancaria?

Ya vé la Honorable Cámara cuán de poco valor es este argumento, porque también falta la paridad en el ejemplo propuesto.

Las comprobaciones son justas i probatorias cuando en su base hai equidad i en sus términos aquella igualdad indispensable i necesaria para que sea verdad aquel principio de que donde existen los mismos efectos, existen las mismas causas o vice-versa.

Aquella clase de comparación es como la del ciego, a quien un médico muy hábil le dió la vista i desde este momento pudo percibir los objetos, i habiendo encontrado en su camino un manzano, no podía conformarse de que otros árboles que encontraba no produjesen el mismo sabroso fruto. Como le pasaba al ciego, así le pasa a las comparaciones que no guardan equidad i les falta la paridad necesaria para que sean probatorias.

Ahora, señor Presidente, nos resta tratar esta cuestión bajo su aspecto político.

Un partido político, el gran partido del orden público, que envuelve en sí la grande idea de la salvación del país del abismo a que quiere conducirse, tendrá un timbre mas de gloria, cuando manifieste al país de una manera práctica, por medio de una lei clara i terminante, que se preocupa del bien público, que esta será su bandera, que este será el objeto de sus desvelos, i que a ellos tenderán todos sus actos i propósitos. Un partido que esto tenga por norte i por enseña en el ánimo de todos nuestros conciudadanos, merecerá el aplauso, i además las bendiciones de los que son verdaderamente patriotas.

Tenemos, pues, señor Presidente, que en nombre de la libertad, en nombre de las teorías económicas, en nombre de todo ideal de justicia, en nombre de la lei constitucional i en nombre de los intereses del gran partido del orden público, vengo en formular la siguiente indicación para que se haga constar en el acta de nuestras sesiones que si los bancos alteran el interés actual, la Cámara entrará a legislar sobre el particular.

El señor *Casanova*.—Pido la palabra.

El señor *Allendes* (Presidente).—La tiene Su Señoría; pero antes me va a permitir una pequeña interrupción.

Después de la votación que ha tenido lugar sobre el nombramiento de Consejeros de Estado, incumbe al Presidente proponer a la Honorable Cámara los

señores Diputados que han de reemplazar a los señores Ugaldé y Zañartu en los puestos que han dejado vacantes por haber sido nombrados Ministros de Estado, el primero en la Comisión de Policía i el segundo en la Comisión de Hacienda i Guerra i Marina.

I al efecto, cumpliendo en este deber, propongo como miembro de la Comisión de Guerra al honorable Diputado por Curicó, señor Rojas Quezada, para la Comisión de Policía al señor don Agustín Lazcano i para la de Hacienda, al señor Cruz Leitón; si la Honorable Cámara no tiene inconveniente, tendremos por nombrados a estos señores en reemplazo de los que he indicado anteriormente.

Así se hará.

Puede hacer uso de la palabra el honorable Diputado señor Casanova.

El señor *Casanova*.—El señor Secretario desea también hacer uso de la palabra. La cedo a Su Señoría.

El señor *Frías Collao* (Secretario).—Tengo que insistir, señor Presidente, en la idea que tuve el honor de manifestar en una de las sesiones anteriores, la de que esta discusión sea secreta, i me veo en la necesidad de formular indicación previa en este sentido.

La cuestión económica apenas ha sido desflorada, mi a juicio, honorable señor Presidente. No está planteada todavía i sus detalles no han sido tratados i espuestos ante la Cámara con toda la gravedad que revisten.

Por mi parte, además, me veré en el curso del debate en la necesidad de entrar en muchos detalles i de pedir ciertos antecedentes. Todo esto, en mi concepto, dada la situación por que atravesamos, hace necesario que la discusión sea secreta.

Por el momento no quiero anticipar mis ideas sobre el fondo de la cuestión pendiente; pero debo hacer algunas rectificaciones al honorable Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, el cual se ha referido al discurso que pronuncié en la sesión secreta i talvez con muy buen espíritu ha podido interpretar mal mi pensamiento. Por otra parte, no querría aparecer ante el país sosteniendo ideas que no he verificado.

No he dicho que los que sostienen la fijación de un tipo de interés sean pobres de espíritu.

Nada ha podido justificar esta interpretación de mi pensamiento, pues acostumbro respetar a la Cámara i a mis honorables colegas, por lo mismo que deseo que se me guarde respeto i benevolencia. Podré pensar i demostrar que algún colega se haya en un error pero en ningún caso espresar conceptos de esta naturaleza.

No he sostenido que el Estado debe fijar la tasa del interés bancario. No he negado tampoco que la Cámara tenga el derecho de legislar en esta materia.

Lo que dije fué que las leyes no podían tener otro objeto que el bienestar i la felicidad común i que, saliendo de este terreno, nos llevarían en materia política el despotismo i en materia económica al desastre.

Creo que todas las leyes deben ser arregladas al pueblo en que se vive i a las circunstancias en que se desarrolla.

Juzgo que tanto en política como en economía, na

da puede haber absoluto i que todo debe amoldarse a las necesidades i a los fines que se persiguen.

En general i tratándose de pueblos nuevos, como Chile, soi proteccionista. Juzgo que este sistema es indispensable para el planteamiento i desarrollo de las industrias, que son la base del comercio i de la riqueza. Pero, al mismo tiempo, dentro del proteccionismo como sistema económico, soi partidario de la mas amplia libertad, de modo que se deje a ella misma corregir los extravíos i abusos de los especuladores, porque esos mismos extravíos llevan en sí el remedio.

En realidad, creo que el honorable Diputado por la Imperial i los demás honorables Diputados que lo apoyan, tenían razón cuando manifestaban el peligro de que viniera una alza de intereses. Pienso que esa alza ha de venir, como pienso también que las causas pueden ser muy diversas.

Si el alza es el resultado del ajió i de la especulación, si importa un abuso o una persecución, el remedio ha de ser muy diverso del que debe aplicarse en caso de que provenga de causas ajenas a la voluntad de los banqueros i que ellos mismos no puedan eludir, como serían, por ejemplo, una crisis económica i la escasez o falta de medio circulante.

Nadie podrá negar, entonces, que no sería justo imponer una misma medida, que en la segunda de las situaciones importaría un verdadero abuso.

El contra-proyecto que he tenido el honor de formular en unión con otros compañeros, contempla, precisamente, esta situación.

El fué presentado de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda dimisionario, como me hallaba también, en cuanto a las ideas generales, de acuerdo con el actual Ministro de Hacienda, señor Zañartu, quien, desde los primeros momentos, me manifestó que, a su juicio, la situación era tan grave como yo la consideraba.

Creo no equivocarme al pensar que ellos opinaban también porque esta cuestión debía tratarse de un modo secreto.

La Cámara ha manifestado tener igual apreciación, desde que acordó sesión secreta para la discusión del proyecto primitivo i de los actuales proyectos financieros. Para ser lógico i consecuente, creo que debe continuarse esta discusión en sesión secreta, i hago indicación especial i previa en este sentido.

El señor *Attendes* (Presidente).—En discusión la indicación previa, formulada por el honorable Diputado-Secretario.

El señor *Peña*.—Voi a hacer una indicación análoga a la del honorable señor Diputado por Carelmapu.

Poco antes de venir a la sesión, estuve hablando con el señor Ministro de Hacienda, precisamente respecto del proyecto en debate.

Antes había tenido ocasión de cambiar con él ideas sobre ciertas dudas que el proyecto me había sujerido.

Cuando estuve con el señor Ministro de Hacienda, los otros señores Ministros se habían venido ya: a eso atribuyo la indicación del señor Ministro de Justicia. El señor Ministro de Hacienda me manifestó que el mal estado de su salud no le permitía asistir a ésta, ni a la próxima sesión, i que vería con gusto que el proyecto en debate pasara a comisión, para ser estu-

diado con mas detenimiento, conjuntamente con las observaciones de algunos señores Diputados. No había hecho mención de esta circunstancia antes, por dejar libertad a mis honorables colegas.

Hago, pues, indicación para que el asunto pase a comisión, tanto mas cuanto que ya va a dar la hora. Así quedaría también consultada la idea del señor Diputado por Carelmapu; pues, vuelto el proyecto a la Cámara, ésta resolvería si se debe discutir en sesión secreta o no.

El señor *Allendes* (Presidente).—La indicación del señor Diputado por Rero es previa; de manera que debo ponerla inmediatamente en discusión.

El señor *Frias Collao* (Secretario).—La Cámara ha acordado dos veces que este proyecto no pasara a comisión; lo acordó primero, tratándose del Mensaje del Ejecutivo, i lo acordó en seguida cuando se presentó el contra-proyecto por varios señores Diputados, de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda.

Creo, por esto, que antes de tomar en consideración la indicación de Su Señoría, sería conveniente ponerse al habla con el señor Ministro de Hacienda; porque si el Ejecutivo tiene ideas definidas a este respecto, como las tiene, puesto que ha enviado un mensaje a la Cámara, si ellas son aceptadas por el señor Ministro i si de hecho la Cámara ha manifestado casi por unanimidad que acepta la idea jeneral del contra-proyecto, sería inútil que volviera a comisión; la dis-

cusión no vendría a versar entonces sino sobre detalles o variaciones de mayor o menor importancia.

Yo no me opondría a que el negocio pasara a comisión; pero teniendo, como tiene, cierto carácter de urgencia, rogaría al señor Diputado que postergara su indicación para la sesión próxima.

El señor *Allendes* (Presidente).—Me permito recordar a mis honorables colegas que el señor Ministro de Justicia manifestó que tenía encargo del señor Ministro de Hacienda para pedir a la Cámara que no llevara adelante la discusión de este negocio sin oír a Su Señoría. Deseando el señor Ministro de Hacienda tomar parte en esta discusión, creo que se conciliarían las dos indicaciones que se han formulado, levantando por ahora la sesión i dejando para la sesión inmediata el resolver esta cuestión en presencia del Ministro de Hacienda.

El señor *Peña*.—Acabo de espresar con bastante claridad, señor Presidente, que el señor Ministro de Hacienda me significó que no podía asistir a esta sesión ni a la próxima, porque el estado de su salud no se lo permitía. Sin embargo, no tengo inconveniente para acceder al deseo del señor Presidente.

El señor *Allendes* (Presidente).—Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

WASHINGTON ALLENDES,
Jefe de la Redacción